



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2012 - 00455- 00
Proceso	Verbal – de Responsabilidad Medica
Demandante	María Gerleane Lagos Osorio
Demandado	José Enrique Palacios Vélez
Tema	Ordena constancia ejecutoria, desglose y adosa respuesta de la secretaria de movilidad levantando inscripción de demanda

Se accede a lo peticionado por la parte actora, respecto a expedir constancia de ejecutoria de la sentencia proferida el 13 de noviembre de 2013, confirmada en segunda instancia el 30 de noviembre de 2020, igualmente, se ordena el desglose de la póliza No.65-41-101056141.

Ahora bien, en caso de tener la parte demandante voluntad de efectuar el pago antes mencionado, se indica la cuenta judicial del Despacho del Banco Agrario No.050012031010.

En ese orden de ideas, para hacer efectivo el retiro se procede asignar cita para el miércoles 21 de julio de 2021, a las 02:00 pm. Deberá la parte interesada aportar copia del documento a desglosar.

Por último, se adosa al expediente respuesta dada por la Secretaria de Movilidad de Medellín Antioquia, acatando la medida de levantamiento de inscripción de demanda, sobre el vehículo de placas MOQ-880, ordenado mediante oficio 265 del 24 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

10

Firmado Por:

JONATAN RUIZ TOBON
JUEZ

**JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 010 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

171152cd94a36392bef515d8f8eed241cbbab621cf4c5e5eb8f6c6f3e62c102

4

Documento generado en 16/07/2021 02:31:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>